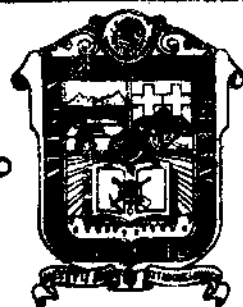




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 12 de Mayo de 1981

Número 57

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "GUNYO", Municipio de Aculco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 8 de septiembre de 1979, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 17 de septiembre de 1979, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 3 de julio de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 21 de julio de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dis-

puesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Tomo CXXXI | Toluca, de Lerdo Méx., martes 12 de mayo de 1981 | No. 57

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "GUNYO", del Municipio de Aculco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2244, 2242, 2241, 2984, 1986, 1988, 1992, 2226 2227, 2228, 2229, 2230 2231 2232 2233 2234 2221 2220 2222 2223, 2224, 2225, 2235, 2240, 2243, 1997, 1989, 2177, 2178, 2239, 1991, 1993, 1996, 1994 1987 1983 1985 2238 1990 1995 2219 2266 2281, 2282, 2283, 2286, 2284, 1998, 2204, 2179, 2180, 2209, 2265, 2267, 2269, 2270, 2271, 2272, y 2277.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2310.

(Viene de la la página)

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 17 de septiembre de 1979, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "GUNYO", Municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Andrés Pérez, 2.—Filegonio González, 3.—Julián García, 4.—Guadalupe González, 5.—Fernando González, 6.—Lázaro González, 7.—Estanislao González, 8.—Norberto González, 9.—Bonifacio González, 10.—Tomás García, 11.—Marcelino González Hernández, 12.—Severo García Martínez, 13.—José Gil, 14.—Francisco García, 15.—Inés González, 16.—Benjamín García, 17.—Camilo González, 18.—Lino González, 19.—Juan González, 20.—Santos García Vda. de Peralta, 21.—Vicente Peralta, 22.—Martin Pérez, 23.—Bernardino Pérez, 24.—Francisco Magdaleno Pérez, 25.—Isidoro Mena, 26.—Gabino Martínez, 27.—Lucio Magdaleno, 28.—José Magdaleno, 29.—José Martínez, 30.—Romualdo Magdaleno, 31.—Angel Teodoro, 32.—Mucio Teodoro, 33.—Genaro Rebollar, 34.—Silvestre Reséndiz, 35.—Antonio Reyes, 36.—Canuto Rojas, 37.—Sixto Cuevas, 38.—Francisco Cuevas Ramírez, 39.—Brigido Dáma-

so, 40.—María Bautista Vda. de Pérez, 41.—Fidencio Hernández, 42.—Joaquín Lucas, 43.—Pablo Arias, 44.—Ascención Dámazo Magdaleno, 45.—Sabás García Pérez, 46.—Mateo Pérez Rojas, 47.—Matías Pérez Pérez, 48.—Máximo Mena García, 49.—Emilio Plata García, 50.—Modesta González García y 51.—Tomás García Pérez.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios, a los CC. 1.—Cenobia Cipriano, 2.—Eulalia Reyes de González, 3.—María González R., 4.—Isabel García Pérez, 5.—Isidra Pérez, 6.—Aurelia Moreno, 7.—Nieves Pérez, 8.—Isidra González P., 9.—Magdalena González, 10.—Juan González Tovar, 11.—J. Luz González Tovar, 12.—Paula González Tovar, 13.—Martina Ascencio de González, 14.—José González, 15.—Guadalupe Mondragón, 16.—Fulgencio González, 17.—Antonia González, 18.—María de la Luz González, 19.—Inés García, 20.—María Guadalupe, 21.—Prisciliana García, 22.—Francisca García, 23.—Román González, 24.—José González, 25.—Margarito González, 26.—David Martínez G., 27.—Isidora González, 28.—María Medellín, 29.—Magdalena González de García, 30.—Concepción García G., 31.—Sofía Mena, 32.—Juana González M., 33.—Crescenciana Pérez, 34.—Francisca González, 35.—Trinidad González, 36.—Francisca Uribe, 37.—Victoria González, 38.—Vicenta González U., 39.—María González U., 40.—Esperanza González, 41.—Mercedes Pérez García, 42.—María Carmen Pérez González, 43.—Francisca González, 44.—J. Guadalupe Pérez, 45.—Jacinta González, 46.—Mario Mena, 47.—Demetria Mena, 48.—Julia Mena, 49.—María del Socorro Mena, 50.—Gregoria Mena.

51.—Julia García, 52.—Fidel Magdaleno, 53.—María Dolores Pérez, 54.—Estéfana Magdalena Pérez, 55.—Severo Martínez Cuevas, 56.—Candelaria Cuevas, 57.—María Dolores Martínez, 58.—María Martínez Cuevas, 59.—Francisca Martínez Cuevas, 60.—María Cruz de Teodoro, 61.—Sofía Teodoro Cruz, 62.—Hilario Teodoro González, 63.—Francisca González, 64.—Hilaria Teodoro González, 65.—Margarita Martínez, 66.—Cleófas Rebollar M., 67.—Petra Pérez, 68.—Hermenegildo Dámazo, 69.—Vicenta Dámazo, 69.—Vicenta Dámazo G., 70.—Perfecto Hernández M., 71.—Avelina Magdalena Hernández, 72.—Desidoria Máxima, 73.—Miguel Arias M., 74.—María Dolores Arias M. y 75.—Ascencio Pérez Tomás. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 3108, 3113, 3114, 3119, 3122, 3124, 3125, 3133, 3136 3139, 3146, 3149, 3154, 3157, 3160, 3162, 3163, 3164, 3168, 3169, 3177, 3181, 3186, 3198, 3201, 3203, 3205, 3207, 3208, 3209, 3211, 3213, 3214, 3219, 3227, 3231, 3232, 3244, 3247, 3255, 3257, 3259, 3260, 1607103, 1607105, 1607106, 1607121, 1607130, 1607131, 1607145 y 1607159.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido

del poblado denominado "GUNYO", Municipio de Aculco, del Estado de México, a los CC.—Justino Cipriano Reyes, 2.—Alberto Sánchez Pérez, 3.—José García Bautista, 4.—Juan Mena Quiroz, 5.—Matías Cuevas González, 6.—Samuel Tovar, 7.—José Martínez Cuevas, 8.—Zeferino Lara Gil, 9.—Francisco Gil Briseño, 10.—Anacleto García González, 11.—Jaime García Reyes, 12.—Santos Padilla Zárate, 13.—Javier Carbajal, 14.—Juan García G., 15.—Antonio González González, 16.—Macaria Cruz, 17.—Florentino González G., 18.—Francisco González Uribe, 19.—Juana Pérez, 20.—José González Miguel, 21.—María Peralta García, 22.—Víctor Martínez Carbajal, 23.—Ascencio Gil Briseño, 24.—Daniel Morales Miguel, 25.—Eleazar Linares, 26.—Pedro Pérez Báez, 27.—Anastacio Ruiz Uribe, 28.—Severiana Martínez Cuevas, 29.—Magdaleno Dámazo, 30.—Anastacio Sáinz, 31.—Zeferino González Miguel, 32.—Ángel Gil, 33.—José Padilla, 34.—Jesús Reyes Reyes, 35.—María del Carmen Pérez Vda. de González, 36.—Anastacia González, 37.—Efrén Téllez Bello, 38.—Luis Dámazo Cuevas, 39.—Eugenio González Pérez, 40.—Avelina Magdaleno Hernández, 41.—Antonio Martínez, 42.—Gerónimo Dámazo López, 43.—María Luisa Pacheco, 44.—Leonoldo Cuevas González, 45.—Concepción Pérez Rojas, 46.—Cástulo Pérez Pérez, 47.—Roberto Martínez Carbajal, 48.—René Lucio Martínez, 49.—Rómulo Lara Gil, 50.—José Pérez Pérez y 51.—Francisca González González. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "GUNYO", Municipio de Aculco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los 8 días de diciembre de 1980.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

José López Portillo.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

Javier García Paniagua.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JOSE GALVAN MENDOZA, promueve Información Ad-Perpetuam, expediente 185/981, para acreditar la posesión que dice tener respecto de una Fracción de Terreno con Casa ubicada en el Poblado de Coacalco, Municipio del mismo nombre de este Partido Judicial, con las medidas y colindancias que se describen: **AL NORTE**: 25.70 metros con María de Lourdes Guillen de Gómez; **AL SUR**: 25.70 metros con Vicente Sánchez Velázquez, ahora Felipe Sánchez Benítez; **AL ORIENTE**: 12.37 metros con La Granja San Isidro; y **AL PONIENTE**: en 12.37 metros con Calle Cuauhtémoc. Superficie total: 312.00 metros cuadrados.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su publicidad en los Periódicos "Gaceta de Gobierno" y el Diario de mayor circulación en el Valle de México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Dado en Ecatepec de Morelos Méx., a 21 de abril de mil novecientos ochenta y uno **C. Primer Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.**

2244.—7, 12 y 14 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

FEDERICO SANCHEZ BENITEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, bajo el Expediente número 186/81, respecto de una fracción de terreno con casa, ubicada en el poblado de Coacalco, Municipio del mismo nombre, perteneciente a esta Jurisdicción, inmueble que forma parte de un terreno mayor denominado "PACHECO", que mide y linda:

AL NORTE en 25.80 metros con la señora Araceli Santillán Almaraz, ahora con la señora María de Lourdes Guillen de Gómez; **AL SUR** en 25.40 metros con terreno de propiedad desconocido; **AL ORIENTE** en 10.00 metros con la Granja San Isidro y **al PONIENTE** 10.00 metros con la Cerrada de Francisco I. Madero, hoy calle Cuauhtémoc; teniendo una superficie total de 256 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en el Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—**C. Segundo Secretario. Lic. Raymundo Rodríguez Estrada.—Rúbrica.**

2242.—7, 12 y 14 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES GUILLEN DE GOMEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, bajo el Expediente número 184/81, respecto de una fracción de terreno con casa, ubicada en el poblado de Coacalco, perteneciente a esta Jurisdicción, inmueble que forma parte de un terreno mayor denominado "PACHECO", que mide y linda:

AL NORTE en 25.70 metros con el señor José Moreno Avilés; **AL SUR** en 25.70 metros con el señor Vicente Sánchez Velázquez, ahora con el señor José Galván Mendoza; **AL ORIENTE** en 12.37 metros con la Granja San Isidro y **AL PONIENTE** en 12.37 metros con la calle Cuauhtémoc; teniendo una superficie de 317.90 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en el Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—**C. Segundo Secretario. Lic. Raymundo Rodríguez Estrada.—Rúbrica.**

2241.—7, 12 y 14 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 211/81, José Antonio Albarrán Hernández ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapición a su favor, respecto del Lote 12, Manzana XII, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya Superficie total es de: 221.47 M2., que mide y linda: AL NORTE: 8.57 Mts., con Lote 10; AL SUR: 19.00 Mts., con Cumbre de

Acultzingo; AL ORIENTE: 21.50 Mts., con Lote 11 y AL PONIENTE: 15.1 Mts., con Lote 13.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplace por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1984.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 225/81, José Antonio Albarrán Hernández, ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapición a su favor, respecto del Lote 19, Manzana XXVIII, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya Superficie total es de: 275.96 M2., que mide y linda: AL NORTE: 19.67 Mts., con Lote 20; AL SUR: 19.60 Mts., con Lote Boulevard Popocatepetl; AL ORIENTE: 5.90 Mts., con Cofre de Perote y AL PONIENTE: 16.91 Mts., con Cerro del Teponaxtlil.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplace por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1986.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 209/81, José Antonio Albarrán Hernández, ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A. y C. Registrador de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapición a su favor, respecto del Lote 11, Manzana IX, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya superficie total es de: 180.00 M2., que mide y linda; AL NORTE: 20.00 Mts., con Lote 10; AL SUR: 20.00 Mts., con Lote 12; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Cofre de Perote y AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Lote 26.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplace por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1988.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 253/81, Eva Orta Gil, ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapición a su favor, respecto del Lote 2, Manzana V, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya Superficie total es de 180.00 M2., que mide y linda; AL NORTE 20.00 Mts. con Fracc. Lotes 1 y 31; AL SUR 20.00 con Lote 3; AL ORIENTE 8.00 Mts. con Cerro de Guadalupe; AL PONIENTE 8.00 Mts. con Lote 29.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplace por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintisiete días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1992.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 173/81, **ROBERTO CRUZ ANASTACIO**, Promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Población de San Pedro de los Baños, Municipio Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE; 22.90 Mts. con Carretera a San Pedro de los Baños, SUR; 22.15 Mts. con Pedro Felipe, ORIENTE; Dos líneas 82.70 y 17.06 Mts. con Alberto Cruz Segundo, y PONIENTE; Dos líneas 113.93 y 19.75 Mts. con Remigio Cruz.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, **C.J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica. 2226.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 172/81, **ROMAN MENDOZA TAPIA**, promueve información de Dominio sobre el Inmueble ubicado en San Pablo de los Remedios Municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE, SUR; 120.60 Mts. con Carmen Mendoza González, ORIENTE; 141.35 Mts. con Francisco López, y PONIENTE; 143.50 Mts. con Francisco López.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, **C.J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica. 2227.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 166/81, **FELIX CAMILO ORTIZ**, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Enyege, Municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE; Dos líneas 61.60 y 40.80 mts. con Domingo Martínez, Luciana Valverde, José Isafas y José García, SUR; Dos líneas 37.70 y 64.30 mts. con Luciana Camilo, Crescencio Camilo, Sebastián Camilo y Venancio Ortiz, ORIENTE; 50.00 Mts. con Guadalupe Cruz y Hermínio Contreras, y PONIENTE Tres líneas 3.40, 24.20 y 10.10 mts. con Sebastián Camilo, Venancio Ortiz, Pina Pérez y Luciana Valverde.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, **C.J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica. 2228.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 167/81, **SERAPIO DE LA CRUZ GONZALEZ**, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Miguel Enyege Municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE; 88.00 Mts. Canal de riego de Tepetitlán, SUR; 67.45 Mts. con Catalina de la Cruz, ORIENTE; 42.50 Mts. con José Alvarez, y PONIENTE; 36.45 Mts. con Pino Pérez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, **C.J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica. 2229.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 168/81, **HILARIO MARTINEZ PERALTA**, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Población de San Antonio Nigini, Municipio de Jiquipilco, Méx., mide y linda:

NORTE; 127.00 Mts. con Ejido de Nigni. SUR; 117.00 Mts. con Juan Toribio, ORIENTE 168.00 mts. con Máximo Martínez, y PONIENTE; 80.00 Mts. con Camino a Jilotepec.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, **C.J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica. 2230.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 169/81, **LORENZO NAVA SANCHEZ**, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Población de Santiago Yeche, Municipio de Jocotitlán, mide y linda: NORTE; 27.32 Mts. con José Fuentes Miranda, SUR; 32.45 Mts. con Camino Real, ORIENTE 29.25 mts. con Carlos Barriento y PONIENTE 20.78 con José Fuentes Miranda.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, **C.J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica. 2231.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 170/81, **SERGIO IZQUIERDO SANCHEZ**, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Méx., mide y linda: NORTE; 38.00 Mts. con Crispín Garduño Domínguez, SUR; 37.50 Mts. con Justina Cárdenas Sandoval, ORIENTE; 15.00 Mts. con Calle Morelos, y PONIENTE; 14.00 Mts. con Vicente López González.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, **C.J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica. 2232.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 171/81, **SABAS LEANDRO JUAN**, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María de Guadalupe Municipio de Jocotitlán, mide y linda: NORTE; 60.80 Mts. con Carretera Federal a San Pedro de los Baños, SUR; 10.80 Mts. con Felipe Modesto, ORIENTE; 181.15 Mts. con Cutberto Nicolás Lara, y PONIENTE; 181.95 Mts. con Sotero López Leandro.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, **C.J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica. 2233.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 179/81, **LAZARO DE LA CRUZ MARCELINO**, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Población en San Miguel Enyege, Municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE; 21.30 Mts. con Gumersindo Vieyra, SUR; 39.30 Mts. con Luisa de la Cruz, ORIENTE; 39.00 Mts. con Regina de la Cruz, y PONIENTE; 40.60 Mts. con Camino Real.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, **C.J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica. 2234.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 181/981, ROBERTO LOPEZ CRUZ, mueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso Municipio de Ixtlahuaca, Méx. mide y linda: NORTE; 54.30 Mts. con Graciano Reyes, SUR; 60.20 Mts. con Camino Real, ORIENTE; 48.60 Mts. con Benito González. y PONIENTE; 74.00 Mts. con Silvestre Matías.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación editarse Toluca, Méx. por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 31 de marzo de 1981.—El Secretario, Lic. C.J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2221.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 178/81, Pánfilo Ortiz Domínguez, Promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Población de San Miguel Enyege, Municipio de Ixtlahuaca, Méx. mide y linda: NORTE; 17.40 Mts. con Pino Pérez, SUR; 68.00 Mts. con Iglesia del Pueblo, ORIENTE; 60.15 Mts. con Pablo Martínez, y PONIENTE; 64.00 Mts. con Pino Pérez y Daniel Velázquez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, C.J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

2220.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 177/81, HILARIO MARTINEZ PERALTA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la población de San Antonio Nigini, Municipio de Jiquipilco, Méx., mide y linda: NORTE; 82.00 Mts. con Abelardo Valdés, SUR; 82.00 Mts. con Gilberto Hernández, ORIENTE 125.00 Mts., con Maximiliana Mateo, y PONIENTE; 122.00 Mts. con Juan López.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, C.J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

2222.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 176/81, HILARIO MARTINEZ PERALTA, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en el población de San Antonio Nigini, Mpio. de Jiquipilco, Méx., mide y linda: NORTE 100.00 mts. con Pablo Vilchis, SUR 100.00 mts. con Beatriz Martín, ORIENTE 100.00 mts. con Gilberto Hernández y PONIENTE; 100.00 Mts. con Rosalfo Fligio.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, C.J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

2223.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 175/81, ISIDRO GOMEZ PINEDA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicada en la población de San Antonio, Nigini, Municipio de Jiquipilco, Méx., mide y linda: NORTE; 100.00 Mts. con José López, SUR; 100.00 Mts. con Santos Martínez, ORIENTE; 100.00 Mts. con Santos Vilchis, y PONIENTE; 100.00 Mts. con Ruperto Martínez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, C.J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

2224.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 174/81, SABINA ROSA TELLEZ GUZMAN, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la población de Santiago Yeche, Municipio de Jocotitlán, Méx., mide y linda: NORTE; Tres Líneas 24.00 Mts., 36.20 y 9.00 Mts. con Camino Vecinal. SUR: 78.70 Mts. con Filiberta Sánchez, ORIENTE; Tres Líneas 58.00 Mts. 72.00 Mts. y 53.00 mts. con José Nieto, y AL PONIENTE; Dos Líneas 36.20 y 133.80 Mts. con Camino Vecinal.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, C.J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

2225.—5, 9 y 12 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 180/81, SENON SANTIAGO GARCIA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Población de San Miguel Enyege, Municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE; 28.40 Mts. con Miguel Reyes, SUR; 31.20 Mts. con Carmela Garduño, ORIENTE 65.35 mts. con Porfirio Santiago y PONIENTE 66.87 Mts. con Domingo Marcelo Ramírez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de Marzo de 1981.—El Secretario, C.J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

2235.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. Núm. 381/81, FELIPA CALDERON SANDOVAL VDA. DE VAZQUEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto un terreno de común repartimiento denominado "AHUEHUETE o COLONIA", ubicado en Chalco, México con medidas y colindancias siguientes: NORTE, 204.00 mts. con Higinio Rojas García; AL ORIENTE 203.00 mts. con Carril; AL SUR, 175.00 mts. con Manuel Rivas y Carril; y AL PONIENTE 96.00 mts. con Ruperto García Hernández superficie total de 20.885.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., en Chalco, México a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2240.—7, 12 y 14 mayo.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

JOSE MORENO AVILEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, expediente 187/81, para acreditar la posesión que dice tener respecto de una Fracción de Terreno con Casa ubicada en el Poblado de Coacalco Municipio del mismo nombre de este Partido Judicial, con las medidas y colindancias que se describen: NORTE: 26.50 metros con Felipe de Jesús José Moreno; AL SUR: 26.50 metros con Vicente Sánchez Velázquez, ahora María de Lourdes Guillén de Gómez; AL ORIENTE: 11.33 metros con Granjas San Isidro y PONIENTE: 11.33 con Cerrada de Francisco I. Madero ahora Calle Cuauhtémoc. Superficie Total 300.24 metros cuadrados.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su publicidad en los Periódicos "Gaceta de Gobierno" y el Diario de mayor circulación en el Valle de México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—C. Primer Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2243.—7, 12 y 14 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.**

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 207/81, Gonzalo Dávila Gittins, ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión a su favor, respecto del lote 1, Manzana XXIX, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya Superficie total es de: 224.69 Mts.2., que mide y linda: AL NORTE: 11.00 Mts., con Lote 2; AL SUR: 16.00 Mts., con Boulevard Popocatepetl; AL ORIENTE: 10.50 Mts., con lote 9 y AL PONIENTE: 15.33 Mts., con Cerro Urique.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada ordenó se le emplace a FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, se seguirá el Juicio en Rebelía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1997.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SEÑOR: JESUS HERNANDEZ NUÑEZ.

Ante este Juzgado y bajo el expediente 281/81, Eva Orta Gil, ha promovido en contra de Jesús Hernández Muñoz y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión a su favor, respecto del Lote 17, Manzana V, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya Superficie total es de: 189.07 M2., que mide y linda: AL NORTE: 11.00 Mts., con Lote 18; AL SUR: 8.14 M. con Cumbres de Acultzingo; AL ORIENTE: 17.59 Mts., con Lote 16 y AL PONIENTE: 14.00 Mts., con Cerro de Loreto.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio del demandado Jesús Hernández Nuñez, ordenó se le emplace por medio de éste Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por Apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en Rebelía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1989.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 36/981

BLAS CASTILLO JUAREZ, promueve en la vía Ordinaria Civil, demandando de el señor HUMBERTO CORRAL DAVALOS y de la sociedad mercantil PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. de quienes desconoce sus domicilios y ubicación, la declaración de que se ha consumado a su favor la usucapión de los lotes 14 Oriente y 14 Poniente, 15 de la Fracción 50 de la Sección las Vegas del Fraccionamiento Avándaro, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, México. Como consecuencia de lo anterior la declaración de que ha adquirido dichos lotes por el transcurso del tiempo, en su caso el pago de gastos y costas que se causen en este Juicio, la cancelación de la inscripción de los lotes mencionados en el Registro Público de la Propiedad que constan a nombre de los demandados. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de haber adquirido la propiedad y la inscripción preventiva de esta demanda.

Admitida la demanda se ordenó emplazar a los demandados en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse las personas indicadas en el término de treinta días del siguiente al de la última publicación. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2177.—2, 12 y 21 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 35/981

RAMON MORQUECHO BAUTISTA, promueve en la Vía Ordinaria Civil, demandando de los señores BERTIE SAUVE ARNAUD, CARLOS FALCON GUERRERO y de la sociedad mercantil Fraccionamientos e Inmueble Mérida, S. A., de quienes desconoce sus domicilios y ubicación, la declaración de que se ha consumado a su favor la usucapión de los lotes 1, 2, 3, y 4 de la Fracción 31 Sección Jardines, del Fraccionamiento Avándaro, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, como consecuencia de lo anterior la declaración de que ha adquirido dichos lotes por el transcurso del tiempo, en su caso el pago de gastos y costas que se causen en éste Juicio, la cancelación de la inscripción de los lotes mencionados en el Registro Público de la Propiedad que constan a nombre de los demandados. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de haber adquirido la propiedad y la inscripción preventiva de esta demanda. Admitida la demanda se ordenó emplazar a los demandados en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse las personas indicadas en el término de treinta días del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2178.—2, 12 y 21 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 328/8, promovente Amparo Keller de Benítez, la posesión de un terreno sin denominación, ubicado en Temamatla, Edo. de Méx., que mide y linda: NORTE. 33.25 mts. con Carmen Ramírez Chavarría; AL SUR. 22.00 mts. con la Calle de San Luis Potosí; AL ORIENTE. 34.85 mts. con Fernando Benítez; AL PONIENTE, 28.40 mts. con Río San Juan, con superficie de 987.00 mts. M2. Información Ad-Perpetuum.

Para su publicación de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno del Estado", y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2239.—7, 12 y 14 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SEÑOR ERNESTO MELENDEZ VIVAS.

Ante este Juzgado y bajo el expediente 251/81, EVA ORTIZ GIL, promovió en contra de ERNESTO MELENDEZ VIVAS Y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, en la Vía ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION a su favor, respecto del Lote 10, Manzana IX, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya superficie total es de 180.00 Mts.2, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con Lote 9; AL SUR: 20.00 metros con Lote 11, AL ORIENTE: 9.00 metros, con Cofre de Perote y el PONIENTE: 9.00 metros, con Lote 27.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio del demandado ERNESTO MELENDEZ VIVAS, ordenó se le emplacé por medio de éste Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersoné a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el Juicio en Rebelía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintisiete días de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1991.—23 Abril, 2 y 12 Mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SEÑORA VICTORIA COUTO GOMORA.

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 339/81, GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido en contra de VICTORIA COUTO GOMORA Y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, en la Vía ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION a su favor, respecto del Lote seis, de la Manzana 216, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, cuya superficie total es de: 138.79 M2., que mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con calle San JUAN DE ULUA; AL NORESTE: 11.62 metros con Lote 7; AL SURESTE: 10.16 metros, con Lote 8 y AL SUROESTE: 14.08 metros con Lote 5.

El Ciudadano Juez, por auto de fecha 23 de Marzo del año en curso dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada VICTORIA COUTO GOMORA, ordenó se le emplacé por medio de éste Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersoné a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el Juicio en Rebelía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1993.—23 Abril, 2 y 12 Mayo

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO S.A.

Ante este Juzgado y bajo el expediente 143/81, Gonzalo Davila Gittis ha promovido en contra de Fraccionadora LOMAS DE ATENCO, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion a su favor, respecto del lote 16, Manzana 19, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla México, Cuya superficie total es de: 178.81 Mts.2, que mide y linda: AL NORTE 17.64 Mts. con Lote 17; AL SUR 11.91 Mts., AL ORIENTE 11.67 Mts. Con Lote 14, AL PONIENTE 14.00 Mts. con Calle Nevado de Toluca.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplacé por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersoné a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en Rebelía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintisiete días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1996.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 283/81, Gonzalo Davila Gittins, ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A., y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Vía Ordinaria Civil, la usucapion a su favor, respecto del Lote 11, de la Manzana 11, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México. Cuya Superficie total es de 204.08 M2., que mide y linda: AL NORTE: 25.20 Mts., con Lote 12 AL SUR: 25.83 Mts., con Fracc. Lotes 9 y 10; AL ORIENTE: 8.00 Mts., con Lote 6 y AL PONIENTE: 8.01 Mts., con Lote 0 con Calle Cerro la Estrella.

El Ciudadano Juez, por auto de fecha veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplacé por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersoné a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, se seguirá el Juicio en Rebelía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1994.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 157/81, José Antonio Albarrán Hernández ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion a su favor, respecto del Lote 7, Manzana XVIII, del Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla México, cuya Superficie total es de: 209.95 Mts.2. que mide y linda; AL NORTE 15.00 Mts. con Lote 6; AL SUR 11.68 Mts. con Boulevard Popocatepetl; AL ORIENTE 11.83 Con Cerro Del Mercado y AL PONIENTE: 13.02 Mts. con Lote 8.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplacé por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersoné a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, se seguirá el Juicio en Rebelía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintisiete días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1987.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:**SEÑORA CRESCENCIA BERNAL MILLAN.**

En los autos del expediente número 571/80, relativos al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Sergio González García en contra de usted, el Ciudadano Juez de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Dado en Toluca, México a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1983.—23 abril 2 y 12 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.**

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 277/81, Gonzalo Dávila Gittins ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión a su favor, respecto del Lote 23, Manzana XII, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya Superficie total es de 211.95 M2., que mide y linda: AL NORTE 17.51 Mts. con Blvd. Popocatepetl; AL SUR 20.00 Con Lote 22 AL ORIENTE: 5.89 Mts. con Lote 1 y al PONIENTE: 11.00 Mts. con Cerro del Vigilante.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplaze por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en Rebellía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintisiete días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1985.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA MARTHA SANCHEZ RIVERA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "DOS ZANJAS", que se localiza en la Población de Totolcingo, Municipio de Acolmán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 22.40 Mts. con Moisés Miranda Tovar; AL SUR 22.00 con Calle sin nombre; AL ORIENTE 17.50 Mts. con Carlos Carreño Sánchez y AL PONIENTE, 20.00 Mts. con una calle sin nombre. Con una Superficie de 416.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. Arturo García Espinosa.—Rúbrica. 2238.—7, 12 y 14 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.**

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 175/81, José Antonio Albarrán Hernández, ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión a su favor, respecto del Lote quince, de la Manzana XIX, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya superficie total es de: 234.48 M2., que mide y linda: AL NORTE: 12.00 Mts., con Lote 14; AL SUR: 15.10 Mts., con Boulevard de Toluca; AL ORIENTE: 14.85 Mts., con Cofre de Perote y al PONIENTE: 11.91 Mts., con Lote 16.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplaze por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, se seguirá el Juicio en Rebellía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1990.—23 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.**

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 341/81, Gonzalo Dávila Gittins ha promovido en contra de Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Este Distrito Judicial, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión a su favor, respecto del lote 13, Manzana XIII, Fracc. Los Pirules Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya Superficie total es de: 237.14 M2., que mide y linda: AL NORTE 20.00 Mts. con lote 14 AL SUR; 17.95 Mts. con Cumbres Acultzingo; AL ORIENTE 15.10 Mts. con Lote 12 y AL PONIENTE: 3.44 del Virilante.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., ordenó se le emplaze por medio de este Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona el Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, se seguirá el Juicio en Rebellía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil Novecientos Ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1995.—23 abril, 2 y 21 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FLORENCIO LOZADA ESPINOZA, promueve ante éste Juzgado un Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de CRISTINA RAMIREZ MORALES, debiéndose notificar a la parte demandada señora CRISTINA RAMIREZ ESPINOZA, por medio de Edictos, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a contestar la demanda, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones por rotulón en términos de Ley.—Se expide a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2219.—2, 12 y 21 mayo

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 960/81
TERCERA SECRETARIA

SRES. ALEJANDRO Y MARCELA SILVA CHAVARRIA.

Promueve, Información Ad Perpetuam, respecto de un predio ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Estado de México con las medidas y colindancias AL NORTE 7.60 metros con Gonzalo Enríques, AL SUR 5.94 metros con calle 5 de febrero; AL ORIENTE 45.60 metros con Juan Silva Avila; AL PONIENTE 45.60 metros con Fausto Silva Avila.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero, Toluca respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario Lic. O Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

2266.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 307/81, Primera Secretaría, MANUEL HIGINIO MARTINEZ PERDIZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar posesión y dominio de un terreno sin nombre ubicado en San Francisco Acuautla, Méx., con superficie 207.00 M2., mide y linda: NORTE 11.50 metros con carretera; SUR 11.50 con Ma. del Carmen S; ORIENTE 18.00 metros con Julio Sánchez; PONIENTE 18.00 metros calle Angel de la Paz.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, editase en Toluca, Méx., a 30 de Abril de 1981.—Doy fe.—Primer Secretario Civil C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2281.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

MAGDALENO MEJIA HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetam Exp. No. 600/981 de un terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Mpio de Toluca, Méx.—NORTE 10.10 Mts. colinda con calle el progreso; 10.10 Mts. colinda con calle de las Granjas No. 205; ORIENTE 32.00 metros con Fausto

Guadarrama de la O. y AL PONIENTE 32.00 metros con Leonor Montero de la Rosa; para su publicación Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 27 de Abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2282.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BENITA RIOS MOLINA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TEPACATLALPA", actualmente marcado con el número sesenta de las Calles de Emiliano Zapata en Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, que mide y linda: AL Norte, diez metros con Calle Emiliano Zapata al sur, diez metros con propiedad Particular; al oriente, veinte metros con propiedad particular; al Poniente, veinte metros con propiedad particular.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

2283.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

EXP. 117 981, CLEMENTE PEDROZA ZAMUDIO Promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en La Pedrera del Municipio de Tenancingo, México. Mismo que mide y linda: NORTE; 40.00 metros con propiedad de Juan Beltrán. SUR; 30.70 Mts con propiedad de Eustolio Martínez Zamudio ORIENTE; En dos líneas, la 1a. de 13.00 metros y la 2a. de 12.40 metros y PONIENTE; 18.50 metros con calle sin nombre.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y El Herald. Por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Tenancingo, Méx., a 24 de Marzo de 1981.—El Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2286.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 303/81.—CRUZ CORONA GIL, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno ubicado en Santiago Tlacotepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 22.00 metros con calle del Canal, SUR, 22.00 metros con callejón s/n, ORIENTE, 3.20 metros con calle Cuauhtémoc, y PONIENTE, 14.50 metros con propiedad del señor Miguel Salas, el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, México a tres de abril de 1981.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica.

2284.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SEÑOR: JESUS HERNANDEZ NUÑEZ.

Ante éste Juzgado y bajo el expediente 155/81, Gonzalo Dávila Gittins, ha promovido en contra de Jesús Hernández Núñez y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión a su favor, respecto del Lote 17, Manzana V, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, México, cuya Superficie total es de: 189.07 M2., que mide y linda: AL NORTE: 11.00 Mts., con Lote 18; AL SUR: 8.14 Mts. con Cumbre de Acutzingo; AL ORIENTE: 17.53 Mts., con Lote 16 y AL PONIENTE: 14.00 Mts., con Cerro Loreto.

El Ciudadano Juez, por auto del veintitrés de Marzo del año en curso, dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio del demandado Jesús Hernández Núñez, ordenó se le emplazase por medio de éste Edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona a Juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por Apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los veintiseis días de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1998.—23 abril, 2 y 12 r. v.

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 108/81
SEGUNDA SECRETARIA

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

LIBORIO DOROTEO BACILIO, le demanda en la vía Ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 1, manzana 43, en la Colonia General Vicente Villada, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 metros con calle Martín Carrera; AL SUR, 21.50 metros con lote 2; AL ORIENTE, 10.00 metros con lote 30; AL PONIENTE, 10.00 metros con calle Tacubaya. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de marzo de 1981.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2204.—2, 12 y 21 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 34/981

MOISES MORQUECHO BAUTISTA, promueve en la Vía Ordinaria Civil, demandando de los señores BERTHA LOMELI AGUILAR, JORGE ENRIQUEZ GUZMAN y de las sociedades mercantiles PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO y FENCHURCH CORPORATION, de quienes desconoce sus domicilios y ubicación la declaración de que se ha consumado a su favor la usucapión de los lotes 3 y 4 de la Fracción 34 Sección Jardines; 17 y 18 de la Fracción 33-A Sección las vegas ubicados en el Fraccionamiento Avándaro, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México. Como consecuencia de lo anterior la declara-

cin de que ha adquirido dichos lotes por el transcurso del tiempo, en su caso el pago de gastos y costas que causen éste Juicio, la cancelación de la inscripción de los lotes mencionados en el Registro Público de la Propiedad que constan a nombre de los demandados. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de haber adquirido la propiedad y la Inscripción preventiva de esta demanda.—Admitida la demanda se ordenó emplazar a los demandados en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse las personas indicadas en el término de treinta días del siguiente al de la última publicación. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2179.—2, 12 y 21 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: DULCE MARIA ZARATE ZARAGOZA.

En el expediente 429/80, el licenciado ISAAC VEGA PORCAYO, en su carácter de Apoderado de PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S. A., demandó en la Vía ORDINARIA CIVIL de la señora DULCE MARIA ZARATE ZARAGOZA, la Rescisión del Contrato Preliminar de Compra-venta, que celebraron con fecha 23 de Junio de mil novecientos setenta y seis, respecto del lote de terreno número dos de la Manzana XXXVI, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda del Estado de México, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se manda emplazar y notificar a usted para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación conteste la demanda en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones aún las personales por rotulón, ordenándose publicar en "LA GACETA DE GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, por tres veces de ocho en ocho días, quedando a su disposición del demandado las copias de traslado en esta Secretaría. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla México, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2180.—2, 12 y 21 mayo

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Emplazamiento, señor Ignacio Estrada Morales.

En el expediente 638/81, juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Sandra Luz Torres de Estrada en su contra como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une; La pérdida de la Patria potestad de los menores Hessel Lilliana y Ludwig de apellidos Estrada Torres, el pago de los gastos y costas. En virtud de ignorarse su actual domicilio y paradero, por medio del presente emplázase al señor Ignacio Estrada Morales, a fin de que dentro del término de treinta días concedidos a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto, concurra al Juzgado a dar contestación a la demanda con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado y en los Estrados de éste Juzgado, escrito a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

2209.—2, 12 y 21 mayo

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 930/81
TERCERA SECRETARIA

SR. MARIO DE LA ROSA DUEÑAS.

Promueve, Información Ad Perpetuam, respecto de un predio ubicado en calle Gustavo Garmendia en San Pedro Xalostoc, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros linda con; AL SUR 7.00 metros con calle Gustavo Garmendia; AL ORIENTE 16.84 metros con Francisco Piña, AL ORIENTE 22.00 metros con Francisco Piña, AL PONIENTE 39.59 metros con Mauro Ramírez e Ignacio Ramírez, con una superficie de 321.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y El Noticiero, Toluca, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. O Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica. 2265.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 927/81
TERCERA SECRETARIA

SERNA GARCIA ANA MARIA Y LUISA TORRES SERNA.

Promueven Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 34.70 metros linda con propiedad particular; AL SUR 28.30 metros linda con terreno; AL SUR 9.30 metros linda con Pulcherio Andonægüi; AL ORIENTE 6.52 metros linda con Pulcherio Andonægüi; AL ORIENTE 5.20 metros linda con propiedad particular y al Poniente 10.35 metros linda con calle Pino Suárez, con una superficie de 310.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, México, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario Lic. O Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica. 2267.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

RAUL MEJIA GARFIAS promovió este Juzgado diligencias Información Ad perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor Información de Dominio, predio ubicado Zaragoza 53 Cabecera Palotitlán este Distrito mide: Norte 11.56 metros Macario García Pérez; Sur 11.56 metros calle ubicación; Oriente 130.90 metros Victoriano Martínez y J. Guadalupe Saldívar y Poniente 130.90 metros J. Cándido González y Sucesión Porfirio Moreno; Páganse contribuciones José Esquivel Peña.

Diose entrada diligencias ordenandose publicación edictos tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México, diciembre 9 de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 2269.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ROBERTO SANTIAGO FERNANDEZ, promovió este Juzgado Información Ad perpetuam acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado San Martín Tuchicuitlapico, esta Jurisdicción Mide Norte 50.00 metros callejón; Sur 3 líneas 47.45 Prócoro Trejo, 9.00 y 1.80 metros Bernardino Santiago Bernardino; Oriente 53.55 metros Agustín Santiago Fernández y Poniente 44.00 metros Bernardino Santiago Bernardino; casa en el construida. Superficie 2,418 metros cuadrados.

Diose entrada diligencias, ordenandose publicación edictos tres veces tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México, abril 20 de 1981.—Doy fe.—Secretario del Juzgado P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2270.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CLEMENTE RIVAS HUITRON, promovió este Juzgado Información Ad perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio ubicado Nenamiocyan, esta Jurisdicción mide: Norte 243.40 Heleodoro Quintanar; Sur 10.00 y 36.29 metros Prudencio Quintanar, Oriente 157.00 metros Felisa Rudiño y Poniente 310.60 metros Josefina Quintanar. Superficie 6—80—00 Hectáreas. Páganse contribuciones nombre Jorge Baca.

Diose entrada diligencias ordenandose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México abril 28 de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2271.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ROBERTO SANCHEZ ORDONEZ, promovió este Juzgado Información Ad perpetuam, acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio ubicado esta ciudad, mide: NORTE 32.20 metros Ricardo Vargas; SUR 31.50 metros Suc. Esteban Jiménez, Suc. Juan Soto y Macario Ordoñez; Oriente 10.80 metros Hugo Maldonado y Poniente 11.60 metros calle Tomás Enríquez. Superficie 356.72 metros cuadrados. Páganse contribuciones nombre Luz Ma. Sánchez Monroy.

Diose entrada diligencias ordenandose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México 28 de abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2272.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

ADALBERTO JIMENEZ SALINAS, promueve Información Ad Perpetuam Exp. No. 668/981 de una fracción de terreno donde

ha construido una casa y se encuentra ubicada en la calle de Villalba No. 16 en Santa Ana Tlapatlán, Méx., NORTE 31.80 metros con Aurora Jiménez; AL SUR 31.80 metros con calle de Villada; ORIENTE 15.00 metros con Alicia Jiménez y AL PONIENTE 15.00 metros con Angel Guadarrama con superficie de 477.00 M2.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deducir en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 29 de abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2277.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

HECTOR SEGURA PINEDA, promueve Inmatriculación, en expediente 147/81, respecto de un inmueble denominado "TLALNEPANTLA", ubicado en la calle de Francisco I. Madero 125, Santa Clara Estado de México, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 metros, con Salomón Escamilla, actualmente Elvira Sánchez; AL SUR: 20.00 metros con Primitivo Vergara; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Francisco I. Madero y AL PONIENTE: 10.00 metros con Feliciano Masera, con una Superficie total de 200 metros cuadrados.

El Juez admitió las presuntas diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crea con igual o mejor derecho pasar a deducirlo en términos de Ley.

Tlaxtepec de Morelos, México, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno.—C. Primer Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica

1940.—19, 30 Abril y 12 Mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

CARLOS CAMACHO CONTRERAS.— promueve Diligencias de Información de Dominio Exp. No. 682/1981, de una fracción de terreno con casa ubicado en Paseo de los Molizincas No. 399 en esta ciudad. Norte 48.00 metros con Juana Escarín y Emilio Pichardo; SUR 51.90 metros con José L. García; ORIENTE 31.00 metros con la calle de su ubicación; PONIENTE 23.80 metros con calle de Huitzila.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 30 de abril de 1981.—Doy fe.—Secretario C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2276.—7, 12 y 14 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Expediente Número. 166/981.—ISMAEL MORALES GOMEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam a fin de acreditar posesión dice tener desde hace más de diez años sobre un inmueble ubicado en el rincón del barrio de Santa María del Municipio de Ocoyoacac perteneciente a este Distrito Judicial de Lerma México, cuyas características son las siguientes: AL NORTE 9.20 mts. con Maximino Cortés. 69.60 mts. con el señor Rosendo Ibarra Fonseca, AL SUR. 14.60 mts. con Teresa Ramírez de Montes. 12.60 mts. con Lucas Nery González y 28.30 mts con Lucas Nery G. AL ORIENTE. 24.40 mts. con Raúl del Prado, 12.10 mts. y 61.40 mts. con Ricardo Acosta Alanís.

Para su publicación de tres veces por de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca, en términos del Artículo 2898 del Código Civil.-Lerma de Villada Méx., a 24 de abril de 1981.—El C. Secretario del Juzgado. P.J. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

2245.—7, 12 y 14 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

JERONIMO VELAZQUEZ GARCIA, promueve diligencias Inmatriculación, Exp. 165/80, a efecto de que se inscriba en Registro Público de la Propiedad, primera vez, inmueble ubicado en LA MAGDALENA, Temascalcingo, Méx; mide y linda: NORTE: Treinta y tres metros cuarenta centímetros con Francisco Trinidad; SUR: 33.40 metros con Eufrosina de Jesús Contreras; ORIENTE: 10.50 metros con Donaciano Santos; PONIENTE: 10.50 metros con Tiburcio Plata; SUP. 341.75 metros cuadrados.

Cumplimiento del Art. 2903 fracción III Código Civil, publicarse por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno y Periódico Ciudad de Toluca, Méx; persona creerse con algún derecho, deduzca en términos de Ley.—Dado en El Oro, Méx; a 27 de Abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2302.—12, 23 mayo, y 4 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 166/80, MIGUEL RODRIGUEZ CALIXTO, promueve diligencias Inmatriculación, efecto se inscriba en Registro Público de la Propiedad, primera vez inmueble ubicado en Paraje Shijoy en la Magdalena, Temascalcingo, México, mide y linda: NORTE: 23.00 Metros con Armando Contreras; SUR: 21.00 metros con Pascasio Contreras; ORIENTE: 25.00 metros María Rodríguez y PONIENTE: 25.00 metros con carretera Temas-Acambay; SUP. 550.00 M2.

Cumplimiento del Art. 2903 fracción III Código Civil, publicarse por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno y Periódico Ciudad de Toluca, Méx; persona creerse con algún derecho, deduzca en términos de Ley.—Dado en El Oro, Méx; a 27 de Abril de 1981.—Doy fe. El Secretario del Juzgado. P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2303.—12, 23 mayo, y 4 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 167/80, ANDRES RODRIGUEZ SEGUNDO, promueve diligencias Inmatriculación, efecto, se inscriba en Registro Público de la Propiedad, primera vez, inmueble ubicado en la MAGDALENA, Temascalcingo, Méx; mide y linda: NORTE: 30.90 metros con Crescencio Chaparro; SUR: 20.50 metros con arroyo; ORIENTE: 26.70 metros con Iglesia; PONIENTE: 24.80 metros con Raymundo Núñez; SUP. 661.77 M2.

Cumplimiento del Art. 2903 fracción III Código Civil, publicarse por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno y Periódico Ciudad de Toluca, Méx; persona creerse con algún derecho, deduzca en términos de Ley.—Dado en El Oro, Méx; a 27 de Abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2304.—12, 23 mayo, y 4 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 168/80, JUAN CONTRERAS DURAN, promueve diligencias Inmatriculación, efecto, se inscriba en Registro Público de la Propiedad, primera vez, inmueble ubicado en la Magdalena Temascalcingo, Méx; Paraje SHIJOY, mide y linda: NORTE: 28.20 metros con Pascasio Contreras Durán; SUR: 35.50 metros con Patricia Contreras Reyes; ORIENTE: 36.20 metros con Raymundo Lucio Blas; PONIENTE: 37.00 metros con Carretera Temas-Acambay Supr. 1,165.71 M2.

Cumplimiento del Art. 2903 fracción III Código Civil, publicarse por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno y Periódico Ciudad de Toluca, Méx; persona creerse con algún derecho, deduzca en términos de Ley.—Dado en El Oro, Méx; a 27 de Abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2305.—12, 23 mayo, y 4 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

MEXIPLAST, S. A.
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE:</u>		<u>CIRCULANTE:</u>	
Efectivo en caja y bancos	1'140,596.13	Préstamos bancarios	624,940.00
Inversiones realizables	1'010,000.00	Documentos por pagar	3'062,365.43
Documentos y cuentas por cobrar:	2'150,596.13	Proveedores	707,932.88
Cuentas por cobrar	362,140.80	Sueldos y prestaciones por pagar	978,003.00
Clientes	5'327,041.30	Impuestos y cuotas por pagar	453,074.78
Funcionarios y empleados	124,272.00	Impuesto sobre la renta por pagar	2'659,291.00
Anticipos diversos	200,631.25	Anticipos de clientes	1'692,536.62
Deudores diversos	20,581.54	Acreedores diversos	978,530.86
Inventarios:			11'156,654.57
Materias primas	2'628,079.90		
Producción en proceso	1'170,924.78		
Productos terminados	1'170,264.91		
<u>OTROS ACTIVOS:</u>		<u>A LARGO PLAZO:</u>	
Inversiones en valores	391,003.80	Documentos por pagar	2'788,060.94
Depósitos en garantía	29,280.00		
<u>FIJO:</u>			
Maquinaria y equipo	13'295,799.77		
Moldes	1'731,313.65		
Muebles y eq. de ofna.	270,651.80		
Equipo de transporte	277,877.55		
Maq. y eq. en inst.	5'440,093.02		
	21'013,735.79		
	7'993,375.84		
	13'020,359.95		
	420,283.80		
	13'154,532.61		

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL PAGADO:
Capital social 4'000,000.00

UTILIDADES ACUMULADAS:

Reserva legal 185,900.00
Utilidades de ejer. ant. 2'685,902.14
Utilidad del ej. de 1980. 5'955,309.07 8'927,111.21 12'827,111.21

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de organización e instalación	97,466.77
Menos: Amortización acumulada	65,319.56
Herramientas	32,147.21
Gastos anticipados	40,824.05
Pérdidas en cambios por amortizar	96,798.10
	6,881.00
	176,650.36
	26'771,826.72

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Fernán González de Castilla
Presidente del Consejo de Administración


Lic. Yolande Ilijima Naterón
Comisario.

26'771,826.72

MEXIPLAST, S. A.

NAUCALPA DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO
QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

INGRESOS :

Ventas	46'636,820.84	
Menos: Devoluciones y descuentos	<u>1'064,581.85</u>	45'572,238.99
Costo de ventas		<u>28'361,191.93</u>
<u>UTILIDAD BRUTA</u>		17'211,047.06

GASTOS DE OPERACION :

Gastos de venta	1'575,141.58	
Gastos de administración	<u>3'842,727.66</u>	<u>5'417,869.24</u>
<u>UTILIDAD DE OPERACION</u>		11'793,177.82

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS :

Productos financieros y otros	815,637.41	
Gastos financieros y otros	<u>681,468.16</u>	<u>134,169.25</u>
<u>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</u>		11'927,347.07

IMPUESTO SOBRE LA RENTA	5'016,512.00	
PARTICIPACION DE UTILIDADES A TRABAJADORES	<u>955,526.00</u>	<u>5'972,038.00</u>

<u>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO DE 1980</u>		<u><u>5'955,309.07</u></u>
--	--	----------------------------

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Fernán González de Castilla
Presidente del Consejo de
Administración

C.P. Yolanda Iijima Natarén
Comisario

MEXIPLAST, S. A.NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICOESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

(MILES DE PESOS)

RECURSOS GENERADOS POR:

Utilidad neta del año	5,955
Más partidas que no afectan el capital del trabajo	
Depreciación y amortización	1,282
Dividendos ganados capitalizados	55
	<hr/>
Total del capital de trabajo obtenido de operaciones	7,292
Aumento en el capital de trabajo	(383)
	<hr/>
<u>Total de recursos generados</u>	<u>6,909</u>

RECURSOS UTILIZADOS EN:

Compra de maquinaria y equipo	6,899
Inversiones en valores	55
Disminución de cargos diferidos	(45)
	<hr/>
<u>Total de recursos utilizados</u>	<u>6,909</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Fernán González de Castilla

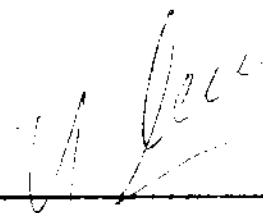
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ERIFLAST, S. A.NAUCALPAN DE JUAREZ, FDO. DE MEXICOESTADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

	<u>Saldo al</u> <u>31-XII-79</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Saldo a.</u> <u>31-XII-80</u>
Capital Social	4'000,000.00			4'000,000.00
Reserva Legal	84,212.00	101,688.00		185,900.00
Utilidad de Ejercicios anteriores	753,825.64	1'932,076.50		2'685,902.14
Utilidad del Ejercicio	2'033,764.50	5'955,309.07	2'033,764.50	5'955,309.07
	<u>6'871,802.14</u>	<u>7'989,073.57</u>	<u>2'033,764.50</u>	<u>12'827,110.21</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Fernán González de Castilla
Presidente del Consejo de Administración.


C.P. Yolanda Iijima Natara
Comisario.

MEXICALPA, S. A.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDG. DE MEXICO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980.

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

1.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

a).- Documentos y cuentas por cobrar:

La pérdida por documentos y cuentas por cobrar no recuperables se registra con cargo a los resultados del ejercicio en que aquella ocurre.
(En el ejercicio de 1980 la pérdida por éste concepto fué de \$ 31)

b).- Inventarios:

Siguiendo las mismas bases de años anteriores, la valuación de los inventarios se hizo como sigue:

Materias primas.	- Al precio de últimas compras (Primeras entradas, primeras salidas).
Desperdicios y productos no recuperables.	- A valor de desecho.
Producción en proceso y Productos terminados.	- A costos estimados.

c).- Inversiones en valores:

Las inversiones en valores mobiliarios se registran a su precio de adquisición.

d).- Activo fijo:

La maquinaria, muebles y equipo se encuentran registrados al costo de adquisición que incluyen, en su caso, impuestos y gastos de importación y los gastos de instalación necesarios para que la maquinaria quede en condiciones de operar.
La maquinaria y equipo que aún no está en condiciones de operar se clasifican en el renglón de Maquinaria y Equipo en Instalación.
La depreciación del activo fijo, al igual que en años anteriores, se calculó a las tasas anuales aceptadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta a saber:

Maquinaria y equipo	9 %
Muebles	35 %
Muebles y equipo de oficina	10 %
Equipo de transporte	20 %

La maquinaria en instalación se deprecia a partir del mes siguiente en que se termina la instalación.

e).- Gastos de organización e instalación:

Estos gastos se amortizan a la tasa anual del 10 % aceptada por la Ley del Impuesto sobre la Renta y provienen de erogaciones realizadas hasta 1973.

f).- Pérdidas en cambios por amortizar:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en se concertan y en la que se cobran o pagan. Los Estados financieros adjuntos, incluyen pasivos en dólares americanos por \$ 206,573.16 registrados a un tipo de cambio promedio de \$ 23.07 por un dolar americano (\$ 4,765), cercano al tipo de cambio oficial de \$ 23.14 vigente en el mes de Diciembre de 1980. En el ejercicio de 1980 se sufrió una pérdida neta en cambios de \$ 4.

g).- Compensación al personal:

La Empresa sigue la política, adoptada en años anteriores, de registrar con cargo a los gastos del ejercicio en que se pagan, el importe de las compensaciones por antigüedad y otros conceptos acumulados a favor del personal, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

h).- Impuesto sobre la Renta y Participación de los trabajadores en las Utilidades de la Empresa:

Es política de la Empresa el registrar las provisiones anuales por estos conceptos, con base en la utilidad gravable estimada en cada ejercicio.

2.- INVENTARIOS:

Este renglón incluye mercancías de nulo o lento movimiento, adquiridas o producidas con anterioridad al año de 1980, con un importe de:

Materias primas.	200
Productos terminados	225
Total	425

No existe reserva para absorber posibles pérdidas por la realización o baja de dichas mercancías.

3.- INVERSIONES EN VALORES:

Se analizan como sigue:

Unión de Crédito Industrial Vallaje, S. A.		
Inversión en acciones (Inicial)	323	
Dividendos ganados, capitalizados	53	376
Promoción y Desarrollo Empresarial, S. A.		
Inversión en acciones		2
Teléfonos de México, S. A.		
Inversión en obligaciones		33
		<u>391</u>

4.- PRESTAMOS BANCARIOS:

Se refiere a préstamos de la Unión de Crédito Industrial Vallaje, S. A., uno directo por \$ 250 y otro por \$ 375 . Este último proviene de un crédito obtenido en 1977, originalmente por \$ 1,000 por el cual se otorgó garantía prendaria consistente en maquinaria con un valor estimado actual de \$ 2,172 .

5.- PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

	Dólares	Pesos
A corto plazo	86	1,977
A plazo mayor de un año	121	2,788
	<u>207</u>	<u>4,765</u>

6.- PASIVO CONTINGENTE:

- a.- Por las compensaciones que se acumulan a favor del personal, en los términos que establece la Ley Federal del Trabajo.
- b.- Por el resultado de la inconformidad presentada por la Empresa ante las autoridades fiscales, con motivo de la revisión del ejercicio de 1977 que cuestionó erogaciones por \$ 82. El impuesto al ingreso global de las empresas correspondiente es de \$ 24 .

7.- CAPITAL CONTABLE:

El Capital Social incluye utilidades capitalizadas en:

1977	420
1976	436
	<u>856</u>

Las utilidades capitalizadas y los acumulados, están sujetos al pago del Impuesto sobre la Renta, sobre Prerrogas o Beneficios del Capital (21%) cuando se reembolsen o distribuyan a los accionistas.

8.-

Los Activos Fijos que se mencionan en los Estados financieros de la Empresa al 31 de Diciembre de 1980, se expresan a su costo histórico y no se ha actualizado su valor.

16 de Abril de 1981.

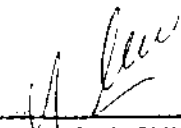
A los Señores Accionistas de
MEXIPLAST, S. A.

En cumplimiento de mis obligaciones como Comisario de ésta Sociedad, a continuación rindo a ustedes el Informe relativo al Ejercicio Social de 1980.

He asistido a las juntas de Consejo de Administración y estudié los estados mensuales de contabilidad en ejercicio de las funciones que me asigna el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; además obtuve de los Funcionarios de la Sociedad las explicaciones que solicité, todo lo cual me ha permitido estar al tanto de los asuntos de MEXIPLAST, S. A.

Es mi opinión que el Balance General y el Estado de Resultados de la Sociedad que le es relativo y tomando en cuenta las notas adjuntas, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 1980 de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, mismos que han sido aplicados consistentemente en relación con años anteriores.

Con base en lo anterior, los Estados Financieros y notas adjuntas, y la información presentada por los Administradores, refleja en forma adecuada, veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1980, y por lo tanto son de aprobarse las cuentas presentadas por el H. Consejo de Administración.


C.P. Yolanda Tijima Nataréu
Comisario

MEXIPLAST, S. A.

Aviso a los Señores Accionistas.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mexiplast, S. A., celebrada a las 18.30 horas del día 30 de Abril de 1981 en el domicilio social ubicado en el edificio marcado con el número 18-B de la calle 4 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, acordó tomar las siguientes resoluciones.

PRIMERA.- Se aumenta el Capital Social de Mexiplast, S.A., en la suma de \$ 8'000,000.00 para quedar en la de \$ 12'000,000.00 dividido en 48,000 acciones al portador, con un valor nominal de --- \$ 250.00 cada una.

SEGUNDA.- Este aumento se hará por la emisión de nuevas acciones.

TERCERA.- En los términos del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este acuerdo en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las -- que cada uno posea.

CUARTA.- Este derecho se ejercerá precisamente dentro del plazo establecido, en el que contará el día del vencimiento, pudiendo los señores accionistas reinvertir las utilidades cuyo reparto Mexiplast, S. A., ha acordado en Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en esta misma fecha, y en este caso, en las oficinas de la sociedad deberán entregar los cupones Nos. 1,2,3, y 4 que se encuentran adheridos a los títulos, y el valor asignado a éstos en la referida Asamblea Ordinaria de Accionistas se tendrá como pago efectivo del importe de sus suscripciones, recibiendo a cambio el recibo correspondiente.

QUINTA.- En el caso de que todos o alguno de los accionistas no hicieran uso de su derecho de preferencia, ésta Asamblea autoriza expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que sin desconocer el derecho de acrecer de los socios, ofrezca la suscripción de estas acciones fijando previamente las condiciones y plazos, tanto de la suscripción, cuanto de las exhibiciones.

SEXTA.- La Asamblea autoriza expresamente al Sr. Basilio Aruffo Samsonoff para que en nombre de esta Sociedad solicite de la -- Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente y ocurra ante el Notario de su elección a protocolizar el acta de la Asamblea.

SEPTIMA.- Se modifica la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, misma que quedará redactada en los siguientes términos:--- " El Capital de la Sociedad es de \$ 12'000,000.00 dividido en - 48,000 acciones con valor nominal de \$ 250.00 cada una "

OCTAVA.- Las resoluciones tomadas por esta Asamblea quedan naturalmente condicionadas a la autorización que en su caso otorgue la Secretaría de Relaciones Exteriores.

NOVENA.- El Presidente del Consejo de Administración hará las - publicaciones de Ley en relación a las resoluciones de esta Asamblea y en su oportunidad procederá a expedir los certificados - provisionales que resulten y a canjear las nuevas acciones que - se emitan por las existentes actualmente y por los recibos que - se expidan según la resolución CUARTA en las términos de los --- acuerdos anteriores.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 4 de Mayo de 1981.

El Presidente del Consejo de Administración

Lic. Fernán González de Castilla.

MEXIPLAST, S. A.

Aviso a los Señores Accionistas.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada a las 16.30 horas del día 30 de Abril de 1981, entre otras, tomó las - siguientes resoluciones.

3.- Se repartirá entre los Accionistas la cantidad de \$8'000,000.00 quedando en la cuenta de las utilidades por aplicar la diferencia - de \$ 343,211.21 4.- Estando representado el Capital Social por - \$ 16,000 acciones, corresponde a cada acción la suma de \$ 500.00. 5.- Tomando en consideración las posibilidades de caja de la Empresa, el reparto acordado se hará conforme al siguiente calendario:- a) \$ 125.00 por acción contra presentación del cupón No. 1 a partir del 4 de mayo de 1981, b) \$ 125.00 por acción contra la presentación del cupón No. 2 a partir del primero de julio de -- 1981, c) \$ 125.00 por cada acción contra la presentación del cupón No. 3 a partir del 3 de septiembre de 1981, d) \$ 125.00 por - acción contra la presentación del cupón No. 4, a partir del 16 de noviembre de 1981.

Presentando el cupón respectivo a la Empresa y en sus oficinas, - ésta expedirá el recibo correspondiente y, a partir de esa fecha gozará de 5 días hábiles para efectuar el pago que deberá hacer - contra la presentación del recibo o constancia por ella expedida. Lo que se hace del conocimiento de los Señores Accionistas para - los efectos legales consiguientes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 4 de Mayo de 1981.

El Presidente del Consejo de Administración
Lic. Fernán González de Castilla.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU.
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ.
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA .
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ.
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS CURI ASSAD.
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN.
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES.
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA.
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA.
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA.
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA.
Director de la Cultura Física y Recreación

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.
Director Jurídico y Consultivo.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS.
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ.
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA.
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

LIC. CARLOS PERDOMO DIAZ.
Director de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la
Fauna.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU.
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ.
Director del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE.
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipales.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA.
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social

ING. CACHO MACIAS CECERA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Esquejes.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN.
Director General del Organismo Cuatitlán-IscuBi.